
 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2016.**-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández	Alcaldesa- Presidenta	<p>En la villa de Mazarrón, siendo las 19:05 horas del día 26 de enero de 2016, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de Mazarrón, las personas al margen relacionadas asistidos por Mí, el Secretario Accidental de la Corporación, D. Juan Carlos Martínez Mateo, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.-----</p> <p>Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:-----</p> <p><b>1.- SECRETARÍA - Lectura y aprobación si procede, de los borradores de las actas correspondientes a la sesiones extraordinarias nºs. 21 de 2015 y 1 de 2016, celebradas con carácter extraordinario los días 23 de diciembre de 2015 y 11 de enero de 2016.-</b> Se da lectura, en primer lugar, por el Secretario Accidental, D. Juan Carlos Martínez Mateo, a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias nº 21/2015 y 1/2016, celebradas con carácter extraordinario los días 23 de diciembre de 2.015 y 11 de enero de 2.016, y Encontrándolos conformes son aprobados por unanimidad de los miembros presentes.-----</p> <p><b>2.- PATRIMONIO - Propuesta para la ampliación de la adhesión al sistema de contratación centralizada incluyendo Suministro de Energía Eléctrica. (Concurso 23/015).</b> Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta, realizada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que dice:-----</p> <p>“Visto.- Que por la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación se realiza la contratación centralizada de bienes</p>
D. Pedro Martínez Pagán	Concejala	
D. Patricio Sánchez López	Concejala	
Dña. Laura Ortiz Vera	Concejala	
D. Domingo Hernández Rabal	Concejala	
Dña. María de los Ángeles Román Blaya	Concejala	
Dña. Isabel María López Sánchez	Concejala	
D. Ginés Campillo Méndez	Concejala	
D. Isidro Coy Lario	Concejala	
Dña. M <sup>a</sup> Consuelo Encarnación Vivancos	Concejala	
Dña. María Martínez Sánchez	Concejala	
D. Pedro Guillermo Martínez	Concejala	
Dña. Elena Isabel Zamora Aragüez	Concejala	
D. Juan Miguel Muñoz Blaya	Concejala	
Dña. María Isabel Vivancos Asensio	Concejala	
Dña. Agustina Ruiz Martínez	Concejala	
D. Francisco García Asensio	Concejala	
D. David Fernández Sánchez	Concejala	
D. Domingo Valera López	Concejala	
No asisten excusando su ausencia		
D. Francisco García Méndez	Concejala	
D. Andrés Valera Hernández	Concejala	

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

mediante la celebración de contratos de determinación de tipo.-----

Considerando.- Que el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, establece que la posibilidad de que las entidades locales se adhieran al referido sistema, para la totalidad o para categorías de bienes y servicios, mediante acuerdos con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.-----

Resultando.- Que el Ayuntamiento se haya adherido para la compra de un determinado género de bienes a dicho sistema de contratación, siendo necesario ampliarlo para el acuerdo marco 23/2015 Suministro de Energía Eléctrica.-----

Propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo: -----

PRIMERO.- Adherirse al acuerdo marco 23/2015 con las siguientes condiciones: -----

PRIMERA.- En virtud de esta adhesión el Ayuntamiento de Mazarrón contrae el compromiso de efectuar la contratación de la totalidad de los suministros de bienes o contrataciones de servicios incluidos en los contratos adjudicados mediante concurso con número 23/2015 (Suministro de Energía Eléctrica) a través de la DGRCC, en las condiciones y precios vigentes en los contratos suscritos por la misma con las empresas adjudicatarias en el momento del arrendamiento, adquisición de los bienes o contratación de los servicios.----

En cualquier momento este Ayuntamiento podrá ampliar o reducir las categorías de bienes y servicios a que se extiende el compromiso manifestado en el apartado anterior previa notificación a DGRCC.


Cuando por causas justificadas, la compra, arrendamiento, adquisición o contratación de prestaciones de servicios, se refiera a bienes o servicios incluidos genéricamente en los concursos de determinación de tipo a que se refiere este compromiso, pero que en su especificación concreta y determinada no figuren entre los adjudicados en aquéllos, este Ayuntamiento lo pondrá en conocimiento de DGRCC, definiendo las características y prestaciones singulares del mismo, para que por este Centro se efectúen, si es posible, las oportunas actuaciones para su disponibilidad o de producto similar de idénticas condiciones o prestaciones, o, en caso contrario comunique a aquél el resultado negativo para que proceda a su adquisición conforme a la normativa reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. -----

SEGUNDA.- Con objeto de posibilitar la selección adecuada de los bienes a adquirir, la DGRCC informará de las adjudicaciones de los concursos, condiciones de los contratos suscritos con las empresas adjudicatarias de aquéllos, tales como, plazos de entrega, garantías, etc., así como de todas las modificaciones que puedan tener durante su vigencia.-----

La información a que se refiere el apartado anterior será suministrada a los órganos que se indiquen, especificando además de su denominación, su dirección, teléfono y fax. La citada información estará disponible mediante acceso a la consulta, vía Internet, de los catálogos de bienes y servicios adjudicados, con sus características y precios actualizados diariamente.-----

TERCERA.- Asimismo se indicarán, especificando su denominación, dirección, teléfono y fax, los cargos que, en virtud de sus competencias propias o delegadas en materia de contratación y ordenación del gasto, deben suscribir las peticiones de órdenes de suministro de bienes y prestación de servicios, para que puedan ser tramitadas por la DGRCC. -----

CUARTA.- Las peticiones de suministro de bienes y de prestación de servicios se solicitarán a la DGRCC mediante la aplicación CONECTA-CENTRALIZACION. En caso de que por causa justificada ello no sea posible, las solicitudes se remitirán en el modelo oficial disponible en la citada aplicación. y su tramitación ordinaria, así como sus posibles incidencias, tales como, devoluciones, correcciones, reclamaciones, y anulaciones de peticiones y de órdenes de suministro se regularán por las normas previstas en el texto

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

refundido de la Ley de contratos del sector Publico aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 1 noviembre. -----

QUINTA.- Este Ayuntamiento, pondrá en conocimiento de la DGRCC las demoras en plazos de entrega, defectos en bienes suministrados o cualquier otro incumplimiento total o parcial relacionado con el suministro de bienes o la prestación de servicios, para la adopción de las medidas oportunas, incluidas, en su caso, la aplicación de las penalidades y exigencia de responsabilidades previstas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. -----

SEXTA.- Por este Ayuntamiento se efectuará la recepción de los bienes suministrados y de los servicios prestados, los cuales deberán coincidir en características y precios con los que identificados con su clave de referencia figuran en la correspondiente orden de suministro, así como el pago del precio, que se abonará conforme a la normativa vigente.-----

SÉPTIMA.- La adhesión surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de adopción del acuerdo por la DGRCC y mantendrá su vigencia en tanto dicha Dirección General celebre los correspondientes concursos de determinación de tipo, si bien este Ayuntamiento podrá denunciar en cualquier momento el acuerdo de adhesión previa comunicación a la citada Dirección General con, al menos, tres meses de antelación. -----

No obstante lo anterior, será causa de resolución el mutuo acuerdo de ambas partes o el incumplimiento grave de estas condiciones por alguna de ellas.-----

En cualquiera de los supuestos enumerados, los efectos de la extinción de la adhesión quedarán en suspenso hasta tanto tenga lugar la recepción y pago de todos los suministros o servicios ordenados por la DGRCC a las empresas suministradoras o prestatarias a instancia de este Ayuntamiento". -----

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del acuerdo adoptado".-----

El Portavoz del PP, D. Pedro Martínez Pagán: Lee íntegramente la propuesta. -----

UIDM: No me queda claro el beneficio de la Contratación Centralizada.-----

Preguntó quién hacía el Pliego de condiciones. La respuesta del Concejal fue que lo hacía el Ayuntamiento. -----

Se propuso incluir correos, telefonía y carburantes pero la propuesta se desestima sin explicación. ---

-Propuso llevar a votación este asunto y ante la abstención de ciudadanos y tras el empate a 8 votos, decidió el voto de calidad del Presidente. -----

PSOE: Parece una buena idea, pero no parece lógico no hacerlo con el resto del servicio, dado que las nuevas contrataciones se están aprobando por carácter extraordinario. -----


CIUDADANOS: Me abstuve porque no lo conocía suficientemente.-----

Hasta el 30 de Junio de 2017 los Ayuntamientos no pueden adherirse. -----

Estoy de acuerdo con la Centralización pero aclarar si hasta 2017 no se pueden adherir. -----

IU: Al igual que UIDM, nosotros ya lo pusimos de manifiesto. -----

-La Orden HAP/2884/2015, de 28 de Diciembre, dice que en una primera fase la entidad suscribirá con la Dirección General de Racionalización y Centralización de Contratación un acuerdo de adhesión genérico a la Central de Contratación del Estado y en una segunda fase a un acuerdo de adhesión específico. -----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

-La adhesión nos obliga a suscribir otros servicios que no están incluidos en la propuesta. A pesar de hacer la propuesta en la Comisión Informativa, y con los votos en contra de PP y PIXM, se rechazó y creemos que debería de plantearse que el Ayuntamiento se suscribiera en su totalidad al sistema de Contratación. ----

PIXM: Es una propuesta estudiada y preparada y por ello se rechazó su ampliación. Pero se estudiaría en próximas Comisiones Informativas. -----

CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO: Nos abstuvimos por no tener clara la propuesta, y ratificando las palabras del PIXM las propuestas fueron claras y estamos de acuerdo que en próximas se llevarán a cabo. Se votará a favor. -----

ALTERNATIVA SOCIALISTA: Conocemos la propuesta, de su legalidad y de los beneficios. Vamos a votar a favor. -----

PORTAVOZ PP: Aclarar que la propuesta tiene condiciones ventajosas y los trámites más eficientes y ágiles. -----

-Los pliegos ya están realizados. La no ampliación es por ir paso por paso, según los recursos y prioridades, primero energía eléctrica. -----

-Correos y telefonía no son servicios que puedan ampliarse en esta orden. -----

-Normalizar los pagos de esos servicios. -----

2º turno de intervenciones. -----

UIDM: La abstención ha imposibilitado el poder votar e impiden traer la ampliación de los servicios. Insistir en la aclaración de las condiciones ventajosas para la Contratación Centralizada. -----

PSOE: No ponemos en duda sus beneficios. Es una propuesta de adhesión, y los pliegos ya están realizados. -----

Agilizar los temas. No entiendo no incluir el de carburantes. -----

CIUDADANOS: Haber dejado claro si la adhesión es para 2017 porque no soluciona el problema que tenemos. -----

IU: Estarán licitados pero no dentro de este plan. -----

No se está planteando algo más básico, primero es incorporarse a un Acuerdo Marco y en una segunda fase contratar servicios. -----

Sí se pueden incluir telecomunicaciones, servicios postales y carburantes. -----

Dudas sobre si la licitación es mejor a través de este portal que por el Ayuntamiento. -----

No estoy de acuerdo con la propuesta y debe modificarse. -----


PIXM: Ya estamos adheridos de antes, ahora es adherir la luz. -----

Ampliar la adhesión al Sistema de Contratación Centralizada. -----

CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO: Quería estar mucho más seguro y votaré todo lo bueno para Mazarrón. Voy a aprobar esta moción. -----

ALTERNATIVA SOCIALISTA: La propuesta es seria. Nos ahorra dinero y dar voto de confianza al equipo de Gobierno. -----

PORTAVOZ PP: Los beneficios se irán viendo poco a poco. Los beneficios son: la reducción de la burocracia y bajadas de precio en las empresas. -----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

-Cuando se quiera la providencia de contratación, el Ayuntamiento propone que el servicio se adapte a las necesidades del servicio. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por diecisiete votos a favor y dos abstenciones (IU y C,s), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos-----

**3.- SECRETARÍA - Moción presentada por los portavoces del Equipo de Gobierno, con RGE: 750/2016.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente MOCIÓN, que dice:-----

“Los portavoces pertenecientes al Equipo de Gobierno del MI Ayuntamiento de Mazarrón, eleva al Pleno ordinario del mes de enero, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN: -----

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**-----

El próximo 16 de febrero, se va a cumplir 122 años de una de las mayores tragedias que se han vivido en nuestro pueblo, el 16 de febrero del año 1.893, sobre las 9 de la mañana en las minas de Mazarrón, concretamente en el interior del pozo “María Elena” de la mina Impensada, ocurrió un trágico accidente con el resultado de 28 mineros fallecidos, la mayoría de ellos vecinos de Mazarrón.-----

A raíz de este desgraciado accidente, el pueblo de Mazarrón vivía uno de los mayores desastres de toda su historia. Antes y después de esta maldita fecha, ha habido en las minas muchos accidentes con víctimas mortales que involucraban a nuestros ciudadanos durante los numerosos años de explotación minera, trabajando en aquellos años en condiciones precarias que se traducían en graves accidentes de jóvenes mineros y enfermos de silicosis.-----

Hoy cerca de casi 50 años del cierre de los últimos pozos mineros cerrados en Mazarrón y a petición de los hijos, los nietos y familiares cercanos a los mineros fallecidos en accidente o por enfermedades relacionadas con la actividad minera, presentamos esta moción a petición del sentir de todos nuestros vecinos, para recordar a través de un homenaje en recuerdo a todos ellos, por todos nuestros mineros y por nuestra historia. -----

Este acto de homenaje se desarrollaría en la Fuente del Minero, en honor a las víctimas fallecidas el 16 de febrero del año 1.893 y a todas aquellas otras provocadas como consecuencia de los accidentes de la actividad minera de nuestro Municipio, intentando institucionalizar este acto de manera anual.-----

Esperando su aprobación y su ejecución, les damos las gracias a los vecinos y familiares que nos han presentado la propuesta de presentar esta moción al Pleno de la Corporación”.-----

PORTAVOZ PP: Intención que este homenaje sea durante el mes de Febrero.-----

UIDM: Estamos de acuerdo con el homenaje de los mineros. Se propuso que el homenaje fuese el día de Santa Bárbara. Hay que englobar las cosas malas y también las buenas. Dar homenaje a la Minería en general. Recuperar la procesión de Santa Bárbara. -----

PSOE: El día idóneo debe ser el día 4 de Diciembre. Que la moción hubiera sido consensuada. -----


CIUDADANOS: Homenajear a los mineros el día de Santa Bárbara. Explica el día en concreto. -----

IU: Explica la historia de la Minería.-----


-Lectura de una carta publicada en el Diario de Murcia por un mazarronero.-----

-Lectura de un poema de un minero hacia sus compañeros fallecidos. -----

PIXM: El actual equipo de Gobierno decide no entrar en el dolor de las familias.-----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

<p>Engloba a víctimas mortales, graves accidentes de jóvenes mineros en la exposición de motivos. -----  Recuperar la procesión de Santa Bárbara. -----</p> <p>CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO: Propuesta a petición de familiares. No tiene nada que ver con Santa Bárbara pero se tiene que reactivar. Es un acto de un mes concreto para las familias de las víctimas. -----</p> <p>ALTERNATIVA SOCIALISTA: Suscribimos la exposición de motivos de IU. -----  - Santa Bárbara tiene su día. Esto es un homenaje a tanta barbaría en la explotación de las personas.  -Es justo hacer este homenaje a las víctimas de las minas en su memoria. -----  -Recordatorio sobre las vivencias de los mineros. -----</p> <p>PORTAVOZ PP: Sr. Campillo, no es hablar solo de lo negativo, también hubo cosas positivas. La Corporación intenta poner de manifiesto el valor de las minas, desde la Concejalía de Turismo potenciar el patrimonio minero. -----  -La fecha es en febrero por ser un accidente trágico pero englobando a todos. -----  -Intentaremos recuperar Santa Bárbara. -----</p> <p>UIDM: Nos da igual los años transcurridos. No veo el conocer las minas a través de catas de vino. ---  -Estamos de acuerdo con el homenaje a las víctimas mineras.-----</p> <p>PORTAVOZ PP: Añadir que no se trata del número de aniversario sino por petición de familiares, cuestión que estaba pendiente.-----</p> <p>PRESIDENTA-ALCALDESA: Aclaración y reconocimiento. Institucionalizar el día por las víctimas de la minería. -----</p> <p>Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos-----</p> <p><b>4.- SECRETARÍA - Moción del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, con RGE: 861/2016.-</b> Se da cuenta al Pleno de la siguiente MOCIÓN, que dice: -----</p> <p>Andrés Valera Hernández, concejal del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, en el Ayuntamiento de Mazarrón, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN: -----</p> <p>"Para solicitar a la Concejalía de Medio Ambiente el cumplimiento del Bando existente sobre quema de residuos orgánicos agrícolas y habilitación de terreno para quema de dichos residuos.-----</p> <p>Exposición de motivos:-----</p> <p>1.- Mazarrón es un municipio en el que la agricultura tiene un protagonismo económico vital. Una de los inconvenientes que produce esta actividad es la eliminación de los residuos orgánicos agrícolas, que suelen ser eliminados en primavera y otoño, y que vienen causando un malestar general en los vecinos y personas que visitan nuestro municipio. -----</p> <p>2.- Esta eliminación se realiza de manera general, mediante las quemas vegetales se encuentran reguladas por la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales de la Región de Murcia en el año 2.010.-----</p>
--

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

3.- Así mismo, se aprobó un código de buenas prácticas en cuanto a las quemas agrícolas reflejadas en la Orden de 3 de diciembre de 2.003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Región de Murcia. Que contiene una serie de especificaciones técnicas que se deben cumplir. -----

4.- En la anterior legislatura se emitió un bando de la Alcaldía en el que se instaba a empresas agrícolas y agricultores del municipio a cumplir unos requisitos para proceder a la quema de residuos vegetales generados en las explotaciones agrarias del término municipal. -----

5.- En dicho bando se determina que será preciso contar con la autorización de los servicios municipales de Medio Ambiente para proceder a la quema de rastrojos y plantas secas provenientes de la actividad agrícola. -----

Así mismo, queda prohibida la quema de residuos vegetales en un radio de acción de 6 kilómetros de todo núcleo de población y si, iniciada una quema, ésta afectada a núcleos de población o zonas habitadas por las condiciones atmosféricas se procederá a suspender la misma hasta que la meteorología permita llevar a cabo la quema en condiciones de seguridad y respeto a las condiciones de vida de los ciudadanos. -----

Además, queda terminantemente prohibida la quema nocturna de residuos vegetales que no podrán iniciarse antes de las 08,00 horas y que deben darse por terminada antes de las 13,00 horas del mismo día. Las quemas sólo podrán realizarse de lunes a jueves quedando expresamente prohibidas durante los restantes días de la semana y periodos festivos correspondientes. Finalmente, quedan también prohibidas las quemas durante la Navidad, Semana Santa y verano. -----

Por tales motivos, propongo para su debate y aprobación los siguientes acuerdos: -----

1.- Vigilancia y cumplimiento tanto del Bando existente, así como de las diferentes órdenes de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. -----

2.- Poner a disposición de las empresas agrícolas y de los agricultores un terreno alejado de los núcleos de población, que sirva de cenicero para la quema de los residuos agrícolas sin perjudicar el bienestar de nuestro ciudadanos y de los turistas que nos visitan". -----

MOCIÓN CONJUNTA MODIFICADA, queda como sigue: -----

"Agilizar los trámites oportunos para la redacción y puesta en marcha de las ordenanzas reguladoras para la gestión de residuos agrícolas del municipio. -----

Para la redacción de las mismas se tendrán en cuenta al sector agrícola y a los gestores de residuos agrícolas para su elaboración. -----

Se dará cuenta a la Consejería de Medio Ambiente para la revisión de las mismas". -----


PORTAVOZ UIDM: Lectura de la moción.-----

-Se presenta esta moción por las quejas de los vecinos, especialmente para que se cumpla un bando. Graves molestias en Puerto de Mazarrón y también a vecinos de Mazarrón. -----

PSOE: Vamos a apoyar la moción. Las quemas han generado graves molestias. -----


Proponemos incluir un tercer punto, creando una comisión para gestionar los residuos agrícolas. -----

Utilizar fondos FEDER.-----


 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

<p>CIUDADANOS: -A favor de cumplir el bando pero partidarios de incluirlo en la Ordenanza de Gestión de Residuos. La solución es prohibir que se quemara e incluirlo en una Ordenanza. -----</p> <p>IU: -Es un tema que nos preocupa. Las quemadas se reproducen pero hay sensación de que no hay control por parte del Ayuntamiento. -----</p> <p>-Es un problema de contaminación atmosférica y los Ayuntamientos tienen competencia para ello. Hay una Ley de Calidad del Aire de 2007 que ya competen a los Ayuntamientos para que tomen medidas. Hay un Plan de Mejora de Calidad del Aire de Murcia que indica directamente a los Ayuntamientos que atajen el problema o que lleven a cabo proyectos de sensibilización con los agricultores, que por cierto hay 115.000€ destinados para este fin. -----</p> <p>- Hay una partida reservada en la Concejalía de Medio Ambiente para el desarrollo de un programa piloto de 10.000€ que trata de transformar sus residuos en otros y reutilizarlos. -----</p> <p>-Las Directivas Europeas van a obligar al Estado Español a que todos los residuos tengan que ser gestionados. Será lamentable porque se traslada el problema a los agricultores porque habiendo tenido medios y tiempo las Administraciones pueden facilitarle herramientas útiles para que gestionen los residuos sin tener que quemar. -----</p> <p>-Pedir eliminar el segundo punto de la moción y sustituirlo por tomar medidas para dotar a los agricultores de los medios técnicos apropiados para que puedan transformar el residuo agrícola.</p> <p>PIXM: Esperaremos que hable la Concejala de Medio Ambiente. -----</p> <p>CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE: La quema es un problema recurrente y ha habido varios bandos.</p> <p>-No se ha conseguido solucionar el problema porque un bando no es el instrumento legal adecuado, no obliga a hacerlo. No es base normativa cuando para realizarlo el agricultor cuenta con una autorización de la Dirección General de Agricultura. -----</p> <p>-Ley 4/2009 de Protección Ambiental integrada de la Región de Murcia, en su art. 4 indica las competencias que tiene las Administraciones Locales: -----</p> <p>"1. Corresponde a las entidades locales ejercer aquellas competencias que tengan atribuidas en virtud de su legislación específica, de la presente ley y de las normas vigentes en materia de contaminación ambiental. -----</p> <p>En particular, y en el marco de la legislación estatal y autonómica, incumbe a las entidades locales adoptar las medidas necesarias para proteger el medio ambiente en materia de residuos urbanos, ruidos, vibraciones, humos, calor, olores, polvo, contaminación lumínica y vertidos de aguas residuales a la red de saneamiento. -----</p> <p>2. Para el control de la incidencia ambiental de las actividades, corresponde a las entidades locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•a) La aprobación de ordenanzas de protección en las materias a que se refiere el párrafo anterior, y para regular los emplazamientos, distancias mínimas y demás requisitos exigibles a las actividades que pueden producir riesgos o daños al medio ambiente o la seguridad y salud de las personas. -----</li> <li>•b) El control preventivo de las actividades mediante el otorgamiento de la licencia de actividad y la participación en los procedimientos de autorización ambiental autonómica. -----</li> <li>•c) La vigilancia e inspección ambiental, el restablecimiento de la legalidad ambiental y la imposición de sanciones ambientales en materias de su competencia. -----</li> </ul>
---




 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

<p>3. Las entidades locales, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, llevarán a cabo una adecuada localización de usos para impedir riesgos o daños al medio ambiente o la seguridad y salud de las personas, evitando de manera especial las potenciales molestias que pueden ocasionarse a los vecinos de los establecimientos o lugares en que se ejerzan actividades económicas. En particular: -----</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•a) Mediante la zonificación, asignando usos, tipologías y niveles de intensidad adecuados. -----</li> <li>•b) Mediante una delimitación de sectores de suelo urbanizable en la que se tenga en cuenta la incidencia ambiental que las actividades económicas, en especial las industriales, pueden tener sobre los usos residenciales próximos.-----</li> <li>•c) Mediante el restablecimiento del orden urbanístico infringido. -----</li> </ul> <p>-Necesidad de hacer una Ordenanza municipal, no exclusivamente que prohíbe y que sancione sino que se contemple recomendaciones. Acompañada de reuniones con los agricultores y buscar una buena gestión de residuos. -----</p> <p>UIDM: Aceptamos que el bando de 2013 sirva como base para una Ordenanza. -----</p> <p>-Aceptamos la propuesta de PSO, Ciudadanos, IU, y del equipo de Gobierno. -----</p> <p>-Yo no he dicho que tiene que ser un coste mayor para el agricultor. No es beneficioso para la salud de los mazarroneros. Me parece bien eliminar las quemas.-----</p> <p>-La Concejalía de Medio Ambiente da autorización a los agricultores para quemas, o no se las da. ----</p> <p>La Sra. Presidenta: Propone hacer una Ordenanza por unanimidad, consensuada con los agricultores.</p> <p>PSOE: Agradecer la inclusión propuesta a UIDM. -----</p> <p>CIUDADANOS: -Agradecer la inclusión propuesta a UIDM. Incluirlo en la Ordenanza de Gestión de Residuos. Ver la opción de las Pedreras Viejas para regenerar la zona. -----</p> <p>IU: La Concejala de Medio Ambiente lleva poco tiempo en el área y desconoce cosas pero me extraña que desconozca que los trámites hayan sido alterados. Las autorizaciones para quemas las autoriza el Ayuntamiento de Mazarrón. -----</p> <p>-Me parece bien hacer una Ordenanza, pero el Ayuntamiento tiene herramientas legales suficientes para intentar controlar las quemas. -----</p> <p>PIXM: -Una vez que está apoyada, propongo votar la propuesta de la Alcaldesa. Yo voy a votar la propuesta que ha ofrecido la Alcaldesa al portavoz de la moción. -----</p> <p>CIUDADANOS DEL CENTRO DEMOCRÁTICO: Vamos llegar a un acuerdo para hacer la Ordenanza. ---</p> <p>ALTERNATIVA SOCIALISTA: Lo idóneo es llegar a un acuerdo entre todos los grupos para hacer una moción conjunta, y darle participación a los agricultores. Debe ser una Ordenanza integradora.-----</p> <p>La Sra. Presidenta: Agilizar los trámites oportunos de las ordenanzas reguladores de gestión de residuos contando con los agricultores. -----</p> <p>CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE: Un bando no puede regular las quemas. Es necesario hacer una ordenanza y contar con los agricultores. -----</p> <p>UIDM: Regular el bando no, pero paliar sí. -----</p> <p>-Yo acepto todas las propuestas de los grupos políticos y la Alcaldesa ha resumido muy bien lo que se ha querido decir. -----</p>
--

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

<p>(UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA MOCIÓN CONSENSUADA)-----</p> <p>MOCIÓN MODIFICADA: -----</p> <p>“Agilizar los trámites oportunos para la redacción y puesta en marcha de las ordenanzas reguladores para la gestión de residuos agrícolas del municipio. -----</p> <p>Para la redacción de las mismas se tendrán en cuenta al sector agrícola y a los gestores de residuos agrícolas para su elaboración.-----</p> <p>Se dará cuenta a la Consejería de Medio Ambiente para la revisión de las mismas”.-----</p> <p>Sometida la propuesta consensuada a votación es aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos-----</p> <p><b>5.- SECRETARÍA - Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, RGE:878-2016.-</b> Se da cuenta al Pleno de la siguiente MOCIÓN, que dice: -----</p> <p>“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Mazarrón y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su debate y votación al Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN: -----</p> <p>MOCIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS SUELOS URBANIZABLES QUE NO ESTÉN DESARROLLADOS, QUE SON CALIFICADOS POR LA "LEY 13/2015 DE REFORMA DE LA LEY HIPOTECARIA Y DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO" COMO SUELO DE NATURALEZA RÚSTICA, A EFECTOS DE SU VALORACIÓN CATASTRAL-----</p> <p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-----</p> <p>El pasado 25 de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 13/2015, de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que incorpora una importante modificación en la regulación de la valoración catastral de los suelos urbanizables que no cuenten con determinaciones de ordenación detallada o pormenorizada (suelo urbanizable no programado). Dicha modificación, que se ha impulsado a instancia de la Federación Española de Municipios y Provincias para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014. ( acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de septiembre de 2014), afecta a los artículos 7.2.b), 30 y Disposiciones transitorias 2ª y 7ª del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. -----</p> <p>En virtud de esta reforma, se modifica la redacción del art. 7.2.b de la Ley del Catastro Inmobiliario y se establece que los suelos urbanizables que "no estén desarrollados" serán calificados como suelo de naturaleza rústica en lugar de suelos de naturaleza urbana, a efectos de su valoración catastral. De este modo los contribuyentes pagarán la contribución rústica y no urbana de estos terrenos, hasta que cuenten con infraestructuras de viales, aceras, saneamiento y agua potable, por ejemplo. -----</p> <p>Se establece, por tanto, como requisito imprescindible para que el suelo urbanizable se califique de urbano a efectos catastrales que, además de que se encuentre en sectores o ámbitos espaciales delimitados, que cuente con las determinaciones de ordenación detallada o pormenorizada, de acuerdo con la legislación urbanística aplicable. Este cambio legislativo supone un giro muy importante en la valoración catastral de un terreno, pero no en su calificación urbanística en el PGOU; así un suelo urbanizable seguirá siendo urbanizable, aunque pagará como rústico hasta que sea desarrollado.-----</p>
--

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

No se trata de un cambio de la calificación urbanística del suelo, sino de la calificación únicamente a efectos catastrales. -----

También establece la ley el deber legal de los municipios de comunicar al Catastro la situación urbanística de sus suelos urbanizables con el objeto de que puedan pasar a suelo rústico a efectos catastrales aquellos que carezcan de ordenación detallada o pormenorizada. -----

Por tanto, con la entrada en vigor de esta ley, los suelos urbanizables solo pueden calificarse y valorarse a efectos catastrales como suelos de naturaleza urbana a partir del momento de aprobación del instrumento urbanístico que establezca las determinaciones para su desarrollo (suelo sectorizado ordenado o con plan parcial o similar), por lo que hasta que esa situación no se dé, deberán tener la consideración de suelos de naturaleza rústica a efectos de valoración teniendo en cuenta sus circunstancias de localización.

Para agilizar y regular el cambio de clasificación de estos suelos urbanizables se modifica el procedimiento simplificado de valoración colectiva, que requieren el suministro previo de información por parte de los Ayuntamientos sobre los suelos urbanizables de su ámbito que no cuenten con determinaciones de ordenación detallada o pormenorizada. -----

En este sentido, la Circular 47/2015 de la FEMP sugiere que aquellos municipios que estén interesados en que se realicen los procedimientos simplificados durante el año 2015 deberán iniciar cuanto antes los trabajos preparatorios de la citada información, para lo cual es necesario que remitan a la Gerencia del Catastro información sobre los suelos urbanizables de su ámbito que no cuenten con determinaciones de ordenación detallada o pormenorizada. -----

En este sentido el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:** -----

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón acuerde: -----

**PRIMERO.** Que el Ayuntamiento de Mazarrón comunique inmediatamente a la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia la situación urbanística de los suelos urbanizables que carezcan de ordenación detallada o pormenorizada, con el objeto de que puedan pasar a suelo rústico, a efectos catastrales. -----

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento de Mazarrón solicite la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia que proceda a valorar inmediatamente los suelos urbanizables incluidos en sectores o ámbitos delimitados, cuando no cuenten con dicha ordenación (plan parcial o similar), como suelos de naturaleza rústica. -----


**TERCERO.** Que el Ayuntamiento de Mazarrón aplique dicha reducción en el impuesto de bienes inmuebles para el ejercicio 2016, así como que adquiera el compromiso firme de atender positivamente las reclamaciones que realicen los ciudadanos de SOLICITUD DE INGRESOS INDEBIDOS referidos a esta cuestión, así como las de ANULACIÓN DE EXPEDIENTES EN VÍA VOLUNTARIA O EJECUTIVA, que se estén tramitando a su nombre.-----

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia y a los vecinos de Mazarrón propietarios de los suelos urbanizables que no estén desarrollados, y que van a ser valorados como suelo de naturaleza rústica en lugar de suelos de naturaleza urbana, a efectos catastrales". -

**PSOE:** La portavoz explica la moción.-----

**UIDM:** Tenemos dudas de si el Ayuntamiento tiene atribuciones para hacer esto. Echamos de menos un informe jurídico que respalde esta moción. Existen Sentencias que lo avalan. Pide aclaración al Secretario.

Para tomar esta decisión es necesario saber si tenemos capacidad ejecutiva para hacerlo directamente o pedir a la Dirección General de Catastro que lo haga.-----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

CIUDADANOS: -No solo se debe incluir el IBI sino también las plusvalías afectadas ya que es un ingreso indebido y se recuperen antes de que prescriban por lo que una consulta vinculante de la Dirección General de Tributos en la que se recomienda que el afectado lo reclame al Ayuntamiento para que el plazo de prescripción se detenga. -----

IU: Va a apoyar la moción. Es un efecto de la burbuja especulativa. -----

Se está cometiendo una injusticia desde las Administraciones del Estado porque están pagando un valor por algo que no es real. La moción está justificada. -----

PIXM: Vamos a escuchar a la Junta de Gobierno. -----

CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO: -Vamos a esperar que el Concejal de Hacienda de su explicación. Pide aclaración del Secretario sobre lo catastral con lo urbanístico. -----

ALTERNATIVA SOCIALISTA: Votamos en contra de la moción. -----

PORTAVOZ PP: No entendemos esta moción, no tiene sentido plantearla. Desde la Gerencia de Catastro nos remite escrito con la intención de modificar la Ley del Suelo, llevándose a cabo nuevos criterios de valoración y clasificación catastral de los suelos urbanizables. Pedimos entrevista e indica cuál es el procedimiento para que los ciudadanos que dispongan de este tipo de suelo se beneficien. -----

Es una moción que beneficia pero que ya teníamos prevista. No apoyamos la moción porque alguno de sus puntos ya están ejecutados o en desarrollo. -----

PSOE: El motivo de la moción es porque no conocíamos lo que ha manifestado. -----

CIUDADANOS: En la Comisión se podía haber dicho algo. -----

IU: No se nos aporta esta información en las Comisiones. -----

PIXM: Todas las preguntas que se le hicieron al portavoz del PP las explicó en las Comisiones. -----

Estas mociones se presentaron fuera de plazo y decidimos llevarla a Pleno. -----

CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO: Escuchando al Concejal de Hacienda, no podemos votar esta moción. Vamos a votar en contra. -----

ALTERNATIVA SOCIALISTA: Vamos a votar en contra. -----

PORTAVOZ PP: Está desde el 29 de Septiembre de 2015. -----


PSOE: Nos mantenemos en la moción. -----

Sometida la propuesta a votación es rechazada por once votos en contra (PP, AS, CCD y PIXM), cinco votos a favor (PSOE, IU y C,s) y tres abstenciones (UIDM). -----

**6.- SECRETARÍA - Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con RGE: 879-2016.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente MOCIÓN, que dice: -----

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mazarrón somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

Al norte del núcleo histórico de Mazarrón, se ha desarrollado la urbanización Camposol en la que habitan unas 5.000 personas. Esta urbanización pretendía configurarse como una alternativa a la segunda residencia costera, con buenas comunicaciones y sin los problemas medioambientales que llevan consigo los desarrollos urbanísticos costeros, pero que, debido a la urbanización descontrolada y la permisividad del conjunto de las administraciones públicas, se encuentra en proceso de reordenación para solucionar los defectos y discrepancias encontrados entre los desarrollos planificados y la realidad finalmente ejecutada. Actualmente se encuentra ejecutada al 90%.-----

Como consecuencia de esa urbanización descontrolada y de la permisividad del conjunto de administraciones públicas en su fase de construcción, nos encontramos con una urbanización con calles sin asfaltar, con zonas en las que el terreno ha cedido respecto de su cota original en más de un metro, con graves deterioros de las redes de saneamiento y agua potable, inexistencia de servicios de depuración de aguas residuales, transporte público puntual, alumbrado público insuficiente, riesgo de catástrofes por riadas de gran magnitud en los márgenes de la rambla que atraviesa dicha urbanización (como ya ocurrió el pasado mes de septiembre de 2014), proliferación de plagas de ratas e insectos, ausencia de zonas destinadas a escuelas, parques, jardines, centros deportivos, culturales y de ocio, dando lugar entre otras a un sinnúmero de deficiencias que han sido sistemáticamente denunciadas por los residentes de la urbanización. -----

El Ayuntamiento de Mazarrón, conocedor de esta situación, el 15 de Abril de 2011 decidió, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, desposeer a la mercantil Justo y Manoli SL. de su condición de urbanizador por su grave incumplimiento de los plazos y las condiciones previstas en el proyecto y el programa de actuación. Además, le incautó los avales depositados en garantía del cumplimiento de las ejecución de las obras de urbanización. -----

Como consecuencia de dicho acuerdo el Ayuntamiento debe encargarse de finalizar las obras de urbanización sin perjuicio de la repercusión de su coste al urbanizador; la Administración debe mantener y conservar las obras existentes y debe prestar a los vecinos de Camposol los servicios públicos obligatorios. --

En coherencia con la resolución anterior, el Ayuntamiento de Mazarrón en agosto de 2014, acordó la recepción plena de las obras de urbanización y también la recepción formal del ciclo del agua de Camposol. -


Es decir, el Ayuntamiento pasó a ser el responsable de finalizar, mantener y reponer las obras de urbanización y prestar los servicios públicos básicos: asfaltado, aceras, alumbrado público, jardines, ciclo del agua, recogida de RSU, etc.). -----

Por ello, en la pasada legislatura, en cumplimiento de dichos acuerdos, de la normativa vigente que rige la actuación de las administraciones públicas locales, y de la responsabilidad adquirida el Ayuntamiento de Mazarrón, comenzó a prestar en la urbanización los servicios de limpieza viaria; recogida de RSU, mantenimiento y reposición de asfaltado público y de alumbrado público; adecuación, mantenimiento y limpieza de jardines públicos; tratamiento de plagas, etc. -----

La Constitución española garantiza la autonomía de los Municipios y señala que las Haciendas locales deben disponer de los medios suficientes para el desempeño de sus funciones. -----

El artículo 25 de la LBRL recoge las competencias específicas de los Municipios, señalando que los mismos, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. -----

Y el artículo 26 de la LBRL establece expresamente que los Municipios, por sí solos o asociados, deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:-----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

-Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas. -----

Pues bien, con la llegada del cambio de gobierno municipal, se han dejado de prestar en la urbanización Camposol los servicios de limpieza viaria; se ha reducido la frecuencia de recogida de RSU; se han eliminado los trabajos de mantenimiento y reposición de alumbrado público existente; se han paralizado los trabajos de adecuación, mantenimiento y limpieza de jardines públicos. -----

En este sentido el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:** -----

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón acuerde: -----

PRIMERO.- Que se reanude el servicio de limpieza viaria de las zonas públicas de forma regular, dotándolo de medios humanos y mecánicos suficientes para tal fin. -----

SEGUNDO.-Concluir los trabajos de mantenimiento y reposición que sean necesarios para que la instalación del alumbrado público vuelva a iluminar las avenidas públicas. -----

TERCERO.-Continuar con los trabajos de adecuación, mantenimiento y limpieza de los jardines y parques públicos". -----

PSOE: Lectura de la moción. -----

UIDM: Me gustaría saber en qué situación legal se encuentra Camposol, porque lo consideramos incompleto ya que no se clarifica el modelo de gestión, ni se cuantifica las obras. -----

Consideramos incompleto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de agosto de 2014, en el no se define el modelo de gestión, no se cuantifican las obras de urbanización pendientes, seguimos pidiendo una aclaración. -----

Está claro que los servicios básicos si que deben prestarse, pero está recepcionada legalmente la urbanización, o nó? ¿ Cuanto vale terminar la urbanización?. -----

Es culpa del promotor y a quien no ha realizado el seguimiento de la obra urbanizadora. -----

¿Porque se han dejado de prestar servicios básicos?.-----

CIUDADANOS: Se trata de un punto recurrente. Pedí saber en qué situación jurídica se encuentra la urbanización, al no quedar claro, he pedido por escrito los acuerdos de junta de gobierno local tanto de la intervención de la urbanización como de la recepción. -----


Es discutible todo lo que atañe a la infraestructura que se han quedado sin hacer o mal hechas, por ejemplo la depuradora, la CCAA de Murcia tiene presupuestado 900.000 € para su arreglo, esto va a salir de todos los murcianos.-----

-¿Cómo va a afectar a la Cuenta general la recepción de la urbanización, yo no veo que esté reflejada por ninguna parte.-----

-Solicite en un ruego no atendido que se arreglara el bombeo del sector C, ya que está vertiendo a la rambla el saneamiento de este Sector C. -----

El tema de la famosa sanción de Confederación Hidrográfica del Segura, tengo cita en el mes de febrero en dicho organismo para ver como está el expediente y ver las soluciones para arreglar la rambla, porque desde el ayuntamiento no se nos aclara nada. -----

Se debería crear una mesa de trabajo para colaborar entre todos. -----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

IU: Apoya la moción. Seguimos con los mismos problemas de hace diez años, los legales y jurídicos de este Ayuntamiento deberán arreglarlos, pero al margen de esto, hay un problema social. Que doten de los servicios necesarios a Camposol. -----

Los vecinos de camposol no son culpables de todas las tropelías acaecidas en la urbanización. -----

PIXM: Rechazamos la moción porque creemos que las cosas se están investigando y haciendo bien. Vamos a llevar las comisiones correspondientes para ver todos los temas. -----

CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO: Es una moción puramente política. Lo primero es que hay que saber urbanísticamente como se está. -----

Posiblemente en los presupuestos de este año, por primera vez se va a dotar a Camposol de una partida para solucionar los problemas. Más que Comisiones hay que hablar con ellos y saber qué les falta. Se pueden solucionar con un buen consenso. Votamos que no a la moción. -----

ALTERNATIVA SOCIALISTA: En principio votamos en contra de esta moción. -----

La gestión de Camposol, para nosotros, es pública. Este Equipo de Gobierno tiene previsto un plan de intervención que va a ser el primero que se implantará en Camposol, mientras tanto se mantienen los servicios. -----

Le digo a los ciudadanos de Camposol que confíen en este equipo de gobierno que le vamos a dar la solución definitiva y nunca va a ser una gestión privada o mixta, ellos no lo van a pagar. Será una gestión pública lo van a pagar todos los mazarroneros, como no podía ser de otra forma. -----

PORTAVOZ PP: Es una moción instrumentalizada desde el punto de vista político. Vamos a hacer todo lo que el marco jurídico nos permita para solventar. -----

Vamos a estar en contra de ella. Estamos incrementando la actuación en Camposol ya que se sigue recogiendo la basura con nuevos puntos de recogida, así como la limpieza diaria, y jardinería. -----

Se está a la espera de la aprobación de la modificación del Plan General y una vez aprobado nos va a dotar de la potestad para llevar a cabo un plan por etapas de aceras, calles, iluminación, etc., pero hasta la aprobación, no vamos a dejar de lado a los ciudadanos de Camposol. En ese tiempo de trámite se tiene previsto incrementar esas actuaciones. -----

Dotar de una partida económica a Camposol. -----

PSOE: Estamos de acuerdo en que la urbanización ha crecido y no se ha controlado dando lugar a un vacío legal. La realidad sigue siendo la misma, mientras estamos estudiando los vecinos siguen con los problemas. -----


No quise hacer esta moción política, y se ha presentado porque los vecinos me han dicho las deficiencias que sufren ahora. -----

UIDM: Se habla de un plan de etapas, de una partida, pero hasta cuándo va a durar y cuánto va a costar ese plan de etapas. -----

El portavoz de Alternativa socialista ha dicho que es un modelo de gestión público y que está recepcionado. -----


UIDM: Es eso lo que piensa el equipo de gobierno? Pues que lo diga. -----

Y la siguiente fase es ejecutarlo pero insisto cuanto cuesta esa ejecución, porque estamos hablando de millones de euros y eso los mazarroneros deben saberlo. Y que se defina como se va a ejecutar. -----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

<p> <b>CIUDADANOS:</b> Están pagando sus impuestos y tienen derechos, como mínimo dándole los servicios.          Existe una modificación puntual y por lo que yo se hay un escrito de reparos de ordenación del territorio, saber si desde el ayuntamiento se ha alegado o si se han modificado los reparos. Si ya esta realizado me alegro muchísimo. -----          Otra cosa distinta es depurar responsabilidades por permitir realizar 300 viviendas encima de una rambla, por ello debemos ser ejemplarizantes. Lo que queda claro es que proyectamos una mala imagen al resto de la región de Murcia.-----          Se está trabajando desde la CCAA de Murcia porque este problema le viene muy grande al municipio. Y por eso voy a Confederación Hidrográfica del Segura, para ver las posibles soluciones.-----          Nadie me dice a mí lo que tengo que hacer, yo hago lo que debo hacer y ya está. -----          IU:Tuvieron la oportunidad de apoyar una Comisión de Investigación para abordar los problemas de Camposol. No se aclaran en cuáles son las soluciones para Camposol.-----          PIXM: Todos estamos implicados y se ha explicado perfectamente sobre partidas presupuestarias, solucionar problemas. -----          CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO: Hay que valorar lo que se tiene que hacer en Camposol para iniciar el plan de etapas que se va a invertir. -----          Hubo una Comisión y marcamos prioridades que se están realizando. Saber urbanísticamente, jurídicamente y valorar las obras. -----          Voy a votar que no a la moción. -----          ALTERNATIVA SOCIALISTA: Hay que mantener unos servicios básicos porque es necesario. -----          PORTAVOZ PP: Manifiestar a los ciudadanos que vamos a trabajar por ellos con los recursos que tenemos a disposición. -----          Indicar que los servicios básicos no han dejado de ofrecerse y vamos a incrementar.-----          En cuanto al plan de etapas será clave para alcanzar con toda la garantía jurídica las necesidades. ---          PSOE: La moción sigue pidiendo cosas básicas. Ojalá se haga un plan para darle solución a esos problemas. Se puede resolver de una forma más simple si se pone voluntad. -----          La Sra. Presidenta: Me he reunido en varias ocasiones con los ciudadanos y remarcamos que estamos en proceso de resolver la situación urbanística. Los técnicos hasta ahora quieren un amparo legal. Confederación emitirá los informes necesarios para la modificación del Plan General y esa modificación recibirá los informes de las distintas Consejerías que intervienen.-----          Se están realizando los trabajos necesarios para dotar económicamente con partida presupuestaria específicamente para Camposol. -----          Sometida la propuesta a votación es rechazada por once votos en contra (PP, AS, CCD y PIXM), cinco votos a favor (PSOE, IU y C,s) y tres abstenciones (UIDM).-----    <b>7.- MOCIONES Y PROPUESTAS.</b> No se presentan mociones ni propuestas. -----       </p>
--



 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

**8.- ALCALDÍA Decretos - Resoluciones del número 4.344 al 4.484/2015 y del número 1 al 124/2.016.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones comprendidas desde la número 4.344 al 4.484/2.015 y del número 1 al 124/2.016. -----

UIDM: Solicita que se lean los siguientes decretos. -----

- 4358/2015. -----

- 4356/2015.0-----

- 1/2016. -----

- 71/2016. -----

- 74/2016. -----

Sr. Secretario procede a dar lectura de los mismos. -----

El Pleno queda enterado.-----

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - UIDM: 1. Se aprobó por unanimidad una moción de PSOE sobre la Banda de cornetas y tambores de Mazarrón para mantener el local hasta nueva ubicación y acondicionar el servicio de agua. Nos gustaría que se cumpliera el acuerdo de Pleno. -----

2. Solicitamos un despacho para ejercer nuestro trabajo como grupo municipal. Rogamos que se cumpla el artículo 27 según Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se nos facilite un local. -----

3. Ruego que me digan por qué no se han nombrado aún a los Alcaldes Pedáneos. -----

4. Se detecta una falta de limpieza en algunas pedanías. Rogaría que puedan limpiar. -----

5. Ruego que me digan cuántas casas prefabricadas se quitaron y actualmente dónde se encuentran.

6. Ruego que se conteste por Concejal y no por grupo. -----

La Sra. Presidenta: 1.En las últimas reuniones se habló con la Banda y tras conversación telefónica no siendo oficial, nos comunicaban que el 1 de Febrero posiblemente desalojen las dependencias municipales.--

2. Estamos viendo las disposiciones de los locales.-----

3. Es potestad de la Alcaldía hacer el nombramiento y lo hará cuando crea oportuno. -----


4. Le pediría al Concejal que nos facilite los puntos conflictivos para la limpieza. Se lleva un control exhaustivo de las quejas de los vecinos. -----

5. El Concejal de Servicios trata el tema de las casetas, se sabe dónde están, se encuentran controladas. La Alcaldesa matiza son propiedad de la Comunidad Autónoma. -----

6. En cuanto al orden de ruegos y preguntas, le damos contestación como vemos para agilizar.-----

PSOE: 1.Ruego se solicite con más eficacia el arreglo de una valla existente en la Pedanía El Algarrobo, que actualmente sigue rota. -----

2.Hay un abandono sobre cipreses en Playasol 1 y ruego que adecenten la zona de árboles quemados.-----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000002	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

<p>3. Ruego se nos informe si la Oficina de Información de Ventas de El Alamillo es de titularidad privada o pública. -----</p> <p>4. Ruego habilitar los medios necesarios para que la Oficina de Turismo se abra los Sábados y Domingos. -----</p> <p>5. Ruego poner en marcha abrir las pistas polideportivas de los colegios los sábados por la tarde. ----</p> <p>La Sra. Alcaldesa-Presidenta: 1. Se le ha comunicado a la Dirección General de Carreteras para reiterar el tema y nos visitará en brevedad. -----</p> <p>2. Es cierto que no se han podido pero estamos viendo la situación urbanística que es privada. -----</p> <p>3. La Oficina es de carácter privado pero se cedió al Ayuntamiento. -----</p> <p>4. La Concejal de Turismo explica que la Oficina de Turismo abre todos los días, Sábados día entero y Domingo medio día. -----</p> <p>CIUDADANOS: 1.Ruego que se atiendan los ruegos y que se actualice la Web en todo lo relacionado a Empleo y Formación. -----</p> <p>IU: 1.Ruego que informe sobre los motivos que llevaron al Equipo de Gobierno a hacer dos concursos, dos adjudicaciones sobre pavimentación y redes y saneamientos en Cañada de Gallego, por qué uno en concurso y la otra en adjudicación directa. -----</p> <p>2. Si puede facilitar cuáles fueron los resultados, agenda, contactos para el turismo de Mazarrón de la Feria de Turismo de Londres. -----</p> <p>La Sra. Presidenta: 1.Las obras son dos distintas, una es renovación del camino del Pedregal de abastecimiento de agua, y la otra, mejora del frente del Colegio Público San Antonio. -----</p> <p>2.La Concejala de Turismo, comenta que se asistió a la Feria de Londres, se mantuvieron reuniones con tour operadores, se promocionó las actividades del municipio y en dos meses es pronto saber los resultados. -----</p> <p>PIXM: Felicitación al Concejal de Festejos y que conste en acta. -----</p> <p>UIDM: 1. Saber en qué situación está la licitación del contrato de Catastro y de Multas porque creo que está fuera de plazo y no tienen contrato. -----</p> <p>2. Preguntar a la Concejal de Medio Ambiente, ¿qué hace cuando los agricultores piden el permiso para las quemas, conceder, denegar o decir que no tiene competencia?. -----</p> <p>3. Preguntar al Concejal de Festejos si tiene controlado cuánta gente asistió diariamente o en conjunto a Gastrogallo. -----</p> <p>4. ¿Cuántas entradas ha registrado la aplicación línea verde y cuántas han sido subsanadas?. -----</p> <p>5. Sobre las ayudas de agua, alcantarillado y residuos urbanos ¿A quién se da prioridad a las renovaciones o a las solicitudes pendientes? ¿Desde cuándo se hacen efectivas?. -----</p> <p>6. ¿Domingo Valera y Juan Miguel Muñoz pertenecen al Equipo de Gobierno?. -----</p> <p>7. Saber el coste real de las fiestas patronales. -----</p> <p>8. Saber qué técnico ha certificado tanto la carpa municipal como la carpa de día, así como el evento de Gastrogallo. -----</p>
---



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2016000002

**ÓRGANO:** Pleno

9. Saber si tanto Juan Miguel como Domingo Valera han asistido a Fitur en calidad de invitado o de equipo de Gobierno, o a nivel particular. -----

La Sra. Presidenta: -----

1. El Concejal de contratación, dice que ambos contratos siguen su curso, se está en la redacción de los pliegos de acuerdo a las exigencias de los técnicos. -----

2. La Concejala de Medio Ambiente dice que no se autoriza desde la Concejalía de Medio Ambiente ninguna quema. -----

3. El Concejal de Festejos dice que no controla la asistencia a Gastrogallo. Los certificados se ven con Rafa Marco para que todo esté en orden. Sobre el coste real no tengo los datos definitivos, según previsiones como el año pasado. -----

4. En cuanto a las entradas de línea verde se consultarán. -----

5. La Concejala de Política Social dice que se realiza por dos vías el plazo para las ayudas, una es la renovación y la otra es la solicitud de esa ayuda. Se van resolviendo con fecha de registro de entrada. -----

6. Con respecto al Equipo de Gobierno, Domingo Valera es el Presidente de las Comisiones y Juan Miguel es un Concejal que forma parte de un grupo político y su portavoz se encuentra de baja. -----

7. Sobre el viaje de Fitur asistió Domingo Valera como Concejal y Juan Miguel a título personal. -----

PSOE: 1. Sobre la restauración de la casa de La Cañadica, pregunto si tiene pensamiento de poner en marcha actuaciones sobre la misma. -----

2. Sobre el virus Zika, ¿tendremos conocimiento de que este problema nos pueda salpicar?. -----

3. Sobre la petición de representante de PSOE para componer la Comisión Municipal de Valoración de las Ayudas Municipales, ¿por qué no se ha creado la Comisión?. -----

4. ¿Se están cumpliendo los trámites de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la atención de necesidades sociales?. -----

5. ¿Posibilidad de ampliar el horario de las bibliotecas durante los meses de diciembre, enero, mayo y junio hasta las 23:00?. -----

La Sra. Presidenta: -----

1. Una vez que se vuelquen los datos de relación de puestos de trabajo para dotarlos presupuestariamente continuaremos con la dotación y valoraremos para crear los presupuestos de 2016. -----

2. Estamos pendientes de que dentro del contrato para renovar la empresa que realiza fumigaciones siga y haga las que son necesarias. -----

3. La Concejala de Política Social contesta en el siguiente Pleno. -----

4. Concejal de Educación, dice que se vio en Diciembre y se abrieron aulas de estudio pero no son suficientes. Se está viendo la posibilidad de esas sugerencias. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 00:05 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, el Secretario Accidental, doy fe.-